



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2014-00020-00, instaurada por el señor Efraín Jaramillo Giraldo, quien actúa a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Baldío
<b>VEREDA:</b>	Quebradona Abajo
<b>MUNICIPIO:</b>	Granada
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	Innominado
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0010-00034-0000-00000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	11206012
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-144959
<b>ÁREA:</b>	0,1920 ha
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección

	oriente hasta llegar al punto 1 con Efraín Jaramillo Giraldo en 11, 41 m.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 8 en dirección sur hasta llegar al punto 7 con Vía Las Faldas con 75,29 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 6 con Oscar Moreno en 22,75 m.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por el punto 5 en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con Oscar Moreno con 41,33 m., continúa desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 3 hasta llegar al punto 2 con Efraín Jaramillo Giraldo en 39,97 m.

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble antes descrito y ocupado por el señor Efraín Jaramillo Giraldo identificado con C.C. 70.384.165. El núcleo familiar de la solicitante al momento del abandono del predio, estaba conformado por su cónyuge, la Sra. Luz Marina Giraldo Aristizábal (C.C. 43.643.950), y sus hijos, Dairon (C.C. 1.041.203.700) y Faber Efraín Jaramillo Giraldo (T.I. 98.040.469.508).

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 12 de mayo de 2014

*Maryluz Agudelo Franco*  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
**Secretaria**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Fijado en la Secretaría del despacho el día 19 del mes de Mayo de 2014, a las 8:00 a.m.

*Maryluz Agudelo Franco*  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Desfijado el día 9 del mes de Junio de 2014, a las 5:00 p.m.

*Maryluz Agudelo Franco*  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
Secretaria

